



Expediente: 1409/24

Carátula: SANTILLAN MIGUEL ANGEL C/ GONZALEZ CINTIA ELIZABETH Y SANTILLAN DANIEL ALBERTO S/ ALIMENTOS-

CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **12/03/2025 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648870 - GONZALEZ, CINTIA ELIZABETH-REQUERIDO 9000000000 - SANTILLAN, DANIEL ALBERTO-REQUERIDO 20200593015 - SANTILLAN, MIGUEL ANGEL-REQUIRENTE

20232393026 - ALEJANDRO BELLOMIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1409/24



H20101463087

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: SANTILLAN MIGUEL ANGEL c/ GONZALEZ CINTIA ELIZABETH Y SANTILLAN DANIEL ALBERTO s/ ALIMENTOS- CESE.-

LEGAJO N°: 1409/24

Concepción, 11 de marzo de 2025: I- Agréguese copias digitalizadas de prohibición de acercamiento correspondiente a "ACTUACIONES PROCEDENTES DE U. F. DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELITOS DE VIOLENCIA FLIAR. Y DE GÉNERO - LEGAJO Nº C-001396/2023 - ACTOR: GONZALEZ CINTIA ELIZABETH C/ SANTILLAN MIGUEL ANGEL S/ PROTECCION DE PERSONA" Téngase presente. II- Atento a lo solicitado por la parte requerida en autos y a la documental adjuntada; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr. Diego Mercado. La parte requerida Cintia Elizabeth González actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V- Acompañe el Mediador interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 11/03/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.